



19 Dic 2013

PARRAL,

DECRETO EXENTO N° 6.078 -

VISTOS:

1).- El Decreto Exento N° 5.623 de fecha 29 de Noviembre de 2013 que dispone termino a contrato de prestación de servicios a honorarios de Doña Alejandra Andrea Caro González.

2).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

1.- **Que**, en el Decreto Exento N° 5623 de fecha 29 de Noviembre de 2013, que dispone termino a contrato de prestación de servicios a honorarios de Doña Alejandra Andrea Caro González, se transcribió erróneamente número de cedula de identidad.

2.- **Que**, el Art. 62 de la Ley N° 19.880, señala que "En cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo".-

DECRETO:

RECTIFÍQUESE, el numeral uno (1) del Decreto Exento N° 5.623 de fecha 29 de Noviembre de 2013, que en el siguiente sentido:

Donde dice: 1.- PONGASE TERMINO, al Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, a contar del 01 de Diciembre de 2013, a Doña Alejandra Andrea Caro González, RUT. N° 13.841.632-1.

Debe decir: 1.- PONGASE TERMINO, al Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, a contar del 01 de Diciembre de 2013, a Doña Alejandra Andrea Caro González, RUT. N° 13.207.950-1.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO

SECRETARIA MUNICIPAL



- DISTRIBUCIÓN
- 1.- Oficina de Partes
 - 2.- Dirección Finanzas (2)
 - 3.- Dirección Control
 - 4.- Dirección Jurídica
 - 5.- DIDECO
 - 6.- Personal
 - 7.- Interesado



Paula Retamal Urrutia
PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL